

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34866** ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración concurso 376/2012-B y NIG n.º 50297 47 1 2012 0000685, se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Chazar, S.L.", con CIF B-50178482, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Constitución, n.º 20, de Pastriz (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administrador concursal a don Juan Ignacio Oliván Bascones, con domicilio postal en paseo Independencia, n.º 32, 3.º derecha, teléfono 976.22.44.11, de Zaragoza y dirección electrónica señalada: [juanoliván@sio-2.es](mailto:juanoliván@sio-2.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 2 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120069340-1